



ANUNCIO de 30 de noviembre de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8960. (2017080062)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 1 proyectado bajo línea "Riegos Tiétar" Navalморal de la Mata, que sustituye al actual apoyo n.º 206 de la misma.

Final: Apoyo n.º 22 proyectado bajo línea "Aldeatudal" de la STR Madrigal de la Vera" que sustituye al actual apoyo n.º 5143 de la misma.

Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes y Villanueva de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite. Tipo: Cadena U70 y B20.

Longitud línea aérea en km: 3,17.

Longitud total en km: 3,17.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas de los términos municipales de Pueblonuevo de Miramontes y Villanueva de la Vera.

Finalidad: Cierre circuito entre las líneas "Aldea Tudal" STR Madrigal y línea "Riegos de Tiétar" STR Navalморal de la Mata, para mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8960.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 30 de noviembre de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. Ref.: 10/AT-8960

FINCA										AFECCIÓN				
N.º	Poligono	Parcela	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO			APOYOS		VUELO		OCUPACIÓN TEMPORAL	
						NOMBRE	Cantidad	m ²	Cantidad	m ²	Longitud	m ²		
1	13	3	Varicobo de Miramontes	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	3 (A3-A5)	7,81	334,60	2.007,60	1.673,00			
2	13	2	Varicobo de Miramontes	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	6 (A6-A11)	12,98	911,08	5.466,48	4.555,40			
3	13	1	Varicobo de Miramontes	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	7 (A12-A18)	17,98	879,23	5.275,38	4.396,15			
4	12	5	Miramontes Los Veratos	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	0	0,00	27,27	163,62	136,35			
5	12	4	Miramontes Los Veratos	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	0	0,00	18,80	112,80	94,00			
6	12	3	Miramontes Los Veratos	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	0	0,00	16,85	101,10	84,25			
7	12	2	Pueblonuevo	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	Agrario	Sdad. Agraria Transformadora Los Caminos N.º 6311	0	0,00	12,07	72,42	60,35			
8	4	510	El Tudal	VILLANUEVA DE LA VERA	Agrario	Alfonso Rey Miranda	1 (A19)	4,69	302,81	1.816,86	1.514,05			
9	4	512	El Tudal	VILLANUEVA DE LA VERA	Agrario	Pedro Lantero Cervera	3 (A20-A22)	9,60	298,88	1.793,28	1.494,40			